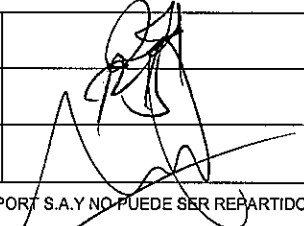




**AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO**

<b>Uño</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	<b>VERSIÓN</b>	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	



1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. INFORMACIÓN GENERAL .....	2
4. Procedimientos del SSEI .....	10
Respuesta en Caso de Emergencia.....	10
Intervención Durante el Reabastecimiento de Combustible .....	14
Procedimiento a Seguir para el Enfriamiento del Tren de Aterrizaje de Aeronaves.....	21


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

**AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	<b>VERSIÓN</b>	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

## 1. INTRODUCCIÓN

En el SSEI del AIMS, se establecen los procedimientos a seguir para todos los procesos de reabastecimiento de combustible, emergencias de aviación, acción en incidentes y/o accidentes de aviación, enfriamiento de trenes de aterrizaje, etc.

Este Manual sirve para regularizar, estandarizar y manejar de manera segura los incidentes y/o accidentes.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1. Categoría del servicio

El AIMS establece la categoría del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios en base al largo de la aeronave expresado en grupos y el promedio diario de salidas de aeronaves de transporte aéreo; además del número de auto bombas, por consiguiente corresponde a la categoría 8, teniendo como aeronave crítica el A340-300 (Anexo 2 SSEI).

### 2.2. Descripción de equipos, personal y facilidades del SSEI

#### 2.2.1. Especificaciones de espuma utilizada

Espuma Aer -O-Lite al 6% con certificación UL-162. (Anexo 1 del SSEI)


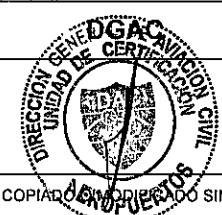

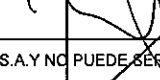
#### 2.2.2. Especificaciones de PQS:

El PQS está compuesto a base de:

- Bicarbonato de Potasio del 90 al 93%
- Methylhydrogen Polysiloxane menos del 1%
- Pigmento púrpura menos del 0,005%

#### 2.2.3. Vehículos.

##### a. Generalidades

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
<b>Uño</b>	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

a. Generalidades

Los vehículos cumplen con el Procedimiento de Control de Vehículos. (CID OPS 001, numeral 4.1.)

b. Auto bombas

- Auto bomba R-5 tiene las siguientes características:

- **Capacidad**

Capacidad de agua	4.500 gls.
Capacidad de AFFF (Espuma)	630 gls.

- **Régimen de descarga**

Torreta de techo

Flujo alto	1500 gls/min
------------	--------------

Flujo bajo	750 gls/min
------------	-------------

Alcance	80 metros
---------	-----------

Torreta de guarda choque	300 gls/min
--------------------------	-------------

Alcance Flujo sólido	50 metros
----------------------	-----------

Alcance Flujo disperso	40 metros
------------------------	-----------

Descarga lateral izquierda	125 gls/min
----------------------------	-------------

Alcance Flujo sólido	30 metros
----------------------	-----------

Alcance Flujo disperso	10 metros
------------------------	-----------

Carrete lateral derecho	2 mangueras
-------------------------	-------------

33 metros c/u 1 pulgada

Manguera PQS	6-7 lbs./seg
--------------	--------------

Alcance	20 metros
---------	-----------

Manguera de agua común y agua liviana	60 gls/min
---------------------------------------	------------

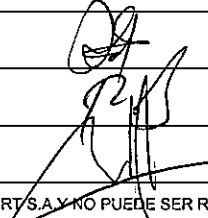
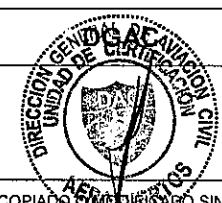
Alcance Flujo sólido	20 metros
----------------------	-----------


Alcance Flujo disperso	10 metros
------------------------	-----------

Protección bajo camión (5 dragadores)	17gls/min c/u
---------------------------------------	---------------

Polvo Químico Seco (PQS)	500 lbs.
--------------------------	----------

Con un cilindro de nitrógeno de 2200 libras por pulgada cuadrada.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O USADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Auto bombas R-3 y R-4 tienen las siguientes características:

- **Capacidad**

Capacidad de agua	3170 gls.
Capacidad de AFFF (Espuma)	410 gls. (Nivel A)

- **Régimen de descarga**

Torreta del techo	
Flujo alto	1500 gls/min.
Flujo Bajo	750 gls/min.
Alcance	80 metros
Torreta del guarda choque	300 gls/min
Alcance	50 metros
Línea bajo camión	60 gls/min
Alcance	27 metros

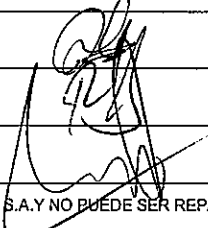

- Auto bomba R – 2 tiene las siguientes características:


- **Capacidad**

Capacidad de agua	1500 gls.
Capacidad de AFFF (Espuma)	200 gls.

- **Régimen de descarga**

Torreta del techo	
Flujo alto	750 gls/min.
Flujo bajo	400 gls/min.
Alcance	62 metros
Torreta del guarda choque	250 gls/min
Alcance	50 metros
Línea bajo camión	90 gls/min
Alcance	27 metros
Polvo Químico Seco (PQS)	500 lbs.
Descarga por línea manual	7 lbs/seg

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPOT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Con un cilindro de nitrógeno de 2200 libras por pulgada cuadrada. (220 pies cúbicos, o 6.23 metros cúbicos).

- Vehículo R – 1 de intervención rápida, equipado con:

- o **Capacidad**

PQS	500 lbs.
Agua común	94 gls.
AFFF. (Espuma)	6 gls
Con dos cilindros de nitrógeno de 2200 PSI.	

- o **Descarga**

Régimen de descarga del PQS	7 lbs/seg
Régimen de descarga del Agua Liviana	60 gls/min
Alcance	15 metros

c. Otros Vehículos




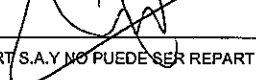
- Dos ambulancias identificadas como E-2 y E-3.
- Un vehículo auxiliar identificado como E-1.
- Un vehículo con remolque identificado como PMU.


2.2.4. Agentes Químicos en reserva:

- |   |           |
|---|-----------|
| • PQS tipo BC                                       | 2000 lbs. |
| • AFFF  | 2000 gls  |
| • Cilindros de nitrógeno de 2.200 PSI               | 4 llenos  |
| 2.200 PSI = 220 pies cúbicos, o 6.23 metros cúbicos |           |

2.2.5. Equipamiento de cada Auto bomba:

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| • Escaleras              | 2 |
| • Equipos de respiración | 4 |
| • Hachas de mano         | 3 |
| • Corta cinturones       | 4 |
| • Camillas               | 2 |

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Cabos 2
- Llaves de hidrantes, 1
- Mangueras de 2 ½ pulgadas 2
- Mangueras de 1 ½ pulgadas 3
- Llaves de mangueras 1
- Pértigas 1
- Cizallas 1
- Motosierras 1

**Nota:** Se dispone de un cortador neumático para la auto bomba R-5 y un segundo para el resto de auto bombas.

#### 2.2.6. Reservas de agua

Las cisternas que se encuentran en distintos sitios del aeropuerto. (Adjunto 10, plano 12)

- Cisterna de 10.000 gls. ubicada en el umbral 17 (con bomba de llenado).
- Cisterna de 10.000 gls. ubicada en el umbral 35 (con bomba de llenado).
- Cisterna de 10.000 gls. ubicada junto al SSEI (con bomba de llenado).
- Ocho hidrantes de piso conectados a la red pública y ubicados en las franjas de la pista lado oriental en su interior, la presión de cada hidrante es de: 50 PSI (libras por pulgada cuadrada), y su descarga es de 100 galones por minuto.

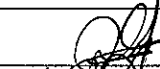

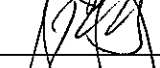
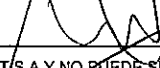
#### 2.2.7. Personal


##### a. Clasificación del Personal.

Total de Personas 75 compuesto por:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Capitán Mayor
- 4 Capitanes Jefes de Grupos.
- 69 Bomberos Aeronáuticos

**Nota:** Dividido en grupos para cumplir con 16 personas por turno.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O PUBLICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- HORARIO OPERATIVO

Se cuenta con atención las 24 horas divididas en turnos.

2.2.8. Tiempo de Respuesta

El tiempo de respuesta hasta que el primer vehículo realiza la primera descarga es de 3 minutos.

2.2.9. Vías de acceso

Ver Adjunto 10 plano 16, L1/1.

2.2.10. Salidas de Emergencia

Son 5 salidas de emergencia al exterior del aeropuerto y se cuenta con 2 salida/accesos vehiculares. (Adjunto 10 plano 16, L1/1).

2.2.11. Descripción de ropa protectora

a. TRAJES DE LONA (75 unidades)

Trajes de lona completos, los mismos que constan de:



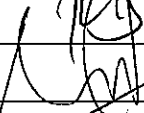
- 1 Chaqueta.
- 1 Pantalón.
- 1 Par de botas.
- 1 Casco con visor.
- 1 Par de guantes de lona.
- 1 Protector facial (Monja).


**Nota:** Resisten una temperatura de 1000 °F o 450°C.

b. TRAJES ALUMINIZADOS (33 unidades)

Trajes Aluminizados Completos, los mismos que constan de:

- 1 Chaqueta.
- 1 Pantalón.
- 1 Par de botas aluminizadas.
- 1 Par de guantes aluminizados.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- 1 Caperusa con visor anti refractario.

**Nota:** Resisten una temperatura de 2000°F o 1000°C.

#### 2.2.12. Equipos de respiración autónoma (20 unidades)

Equipos de respiración autónoma completos, los mismos que están compuestos de:

- Cilindros
- Porta cilindros
- Arnese
- Mascarilla

#### 2.2.13. Equipos de Comunicación

El SSEI cuenta con equipos estacionarios y móviles los mismos que disponen con las siguientes frecuencias:

- 121.9 Enlace con superficie. (SUP)
- 118.1 Enlace con Torre de control (TWR).
- Frecuencias internas, radios en canal UHF que sirven para comunicación.

#### 2.2.14. Sistema de Alarmas

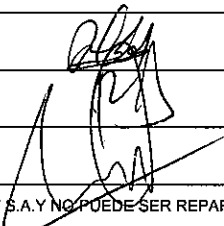

El aeropuerto cuenta con un sistema de sirena que se encuentra ubicado en la terraza del edificio de arribo nacional y se activa desde torre de control, además de un timbre de alarma en el edificio del SSEI.


#### 2.2.15. Área de Entrenamiento

Se encuentra ubicada aproximadamente a 300m del SSEI, en el sector nororiental en un área de 18m de largo X 11m de ancho.

En el área de entrenamiento sobre una superficie de hormigón se encuentra un cilindro (simulador) de acero de 11m de largo y 3m de diámetro.

#### 2.2.16. Entrenamiento a Personal

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O DISTRIBUIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN SSEI 001	MANUAL DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

El SSEI tiene un programa de entrenamiento el cual cumple durante todo el año (Adjunto 1, AD SSEI 004).

Los cursos recurrentes se realizan trimestralmente en el aula del SSEI y lo dictan los instructores del servicio.

Todo el personal del SSEI cuenta con certificado de formación avalado por la Autoridad Aeronáutica, disponibles en los archivos del SSEI.

#### 2.2.17. Entrenamiento con fuego real

Se establece programa de entrenamientos con fuego real (simulacros) tres veces al año. (Adjunto 1, AD SSEI 004).



#### 2.2.18. Plan de estudios

Consta en el documento Interno del Operador.


#### 2.2.19. Inspecciones

Se realizarán inspecciones trimestrales a las compañías de aviación menor, con el objeto de verificar si poseen depósitos de combustible y que los mismos tengan las debidas seguridades para casos de incendios. Las compañías son las siguientes:

- a. Aéreo Policial
- b. GAE - 45 Pichincha
- c. ICARO
- d. Alas de Socorro
- e. SAÉREO
- f. EMSA
- g. Teojama
- h. Aeromaster
- i. Corbantrade

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O PUBLICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

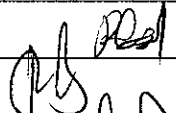



**AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO**


	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	PAG SSEI 001	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA
	<b>VERSIÓN</b>	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	

**PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA**

**PAG SSEI 001**



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA.			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	PAG SSEI 001	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA
	<b>VERSIÓN</b>	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	

## 1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos mediante los cuales todo el personal del SSEI, se encuentre preparado para enfrentar una emergencia aeronáutica.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Todo el personal del SSEI. Torre de Control/DGAC, Servicio Médico, Seguridad, Organismos Gubernamentales.

## 3. RESPONSABILIDAD

Gerente de Operaciones a través del Jefe del SSEI o quien lo subrogue.

El jefe o quien lo subrogue es responsable de la coordinación con los entes de ayuda mutua, Directivos de la Empresa, Jefe de Aeropuerto DGAC e integrantes del PMU.

## 4. MATERIA

### 4.1. Notificación de Alerta

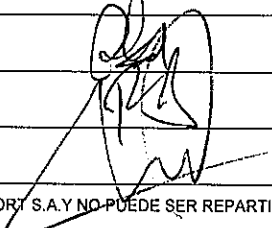

#### 4.1.1. Procedimiento a través de Torre de Control.

Torre de Control notifica al SSEI, Control de Alarmas a través del bombero de turno recabando información como:

- Tipo de aeronave y Compañía
- Pista en uso
- Hora estimada de aterrizaje
- Tipo de avería

#### 4.1.2. Procedimiento a través de Control de Alarmas

Si el bombero del Control de Alarmas observa el evento de incidente y/o accidente, activa el sistema de alarmas.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG SSEI 001	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- a) Notifica por el circuito interno del SSEI y luego activa el sistema de alarmas.
- b) Notifica a TWR lo sucedido, por la frecuencia 121.9
- c) Se remitirá al Plan de Emergencia y a los procedimientos internos del SSEI

#### 4.2. Notificación de Accidente Aeronáutico

##### 4.2.1. Procedimiento a través de Torre de Control

El controlador de Tránsito Aéreo de Turno (TWR) notifica al bombero del Control de Alarmas de producirse un accidente o incidente mediante la frecuencia de radio 121.9, o por la línea caliente.

El bombero del Control de Alarmas, recibida la notificación por parte de Torre de Control al SSEI, recaba información como tipo de aeronave, sitio exacto y hora del accidente, e inmediatamente pasa la información al personal de turno por intermedio de los altoparlantes y accionando el timbre.

Todo el personal de turno procede a equiparse con su indumentaria trajes de combate contra incendios y equipo de respiración autónoma embarcándose de inmediato en la autobomba en la cual esta designado. De ser posible solicitará a TWR el número de ocupantes, cantidad de combustible, nombre del explotador y si es necesario, mercancías peligrosas que se encuentren a bordo.

##### 4.2.2. Procedimiento a través del Control de Alarma

Cuando el bombero del Control de Alarmas observa el accidente, activa de inmediato el sistema de alarmas dando a conocer al personal de guardia, el sitio exacto del accidente, tipo de accidente y de aeronave y los por menores del mismo, si es necesario llamara a:

- Bomberos de la ciudad.
- Personal del SSEI, que se encuentra libre.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O PUBLICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

**AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	PAG SSEI 001	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA
	<b>VERSIÓN</b>	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	

**4.3. Clases de Alarma local y general**


4.3.1. Alarma local.

Quando la misma se puede controlar sin apoyo de los entes de ayuda mutua.




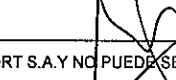
4.3.2. Alarma general.


Quando en la misma intervienen todos los entes de ayuda mutua de acuerdo a lo establecido en el Plan de Emergencia.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 001	PROCEDIMIENTOS DURANTE EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	VERSIÓN	VERSIÓN 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 001	PROCEDIMIENTOS DURANTE EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	VERSIÓN	VERSIÓN 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

### 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento y las reglas de seguridad para el abastecimiento de combustible en aeronaves con pasajeros a bordo.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Todo el personal del SSEI, ECUAFUEL, Torre de Control/DGAC, Operaciones y Compañías de Aviación.

### 3. RESPONSABILIDAD

Gerente de Operaciones a través del Jefe del SSEI o quien lo subrogue.

Servicios de abastecimiento de combustible (ECUAFUEL)

Asistentes de Operaciones



Compañías de Aviación


### 4. MATERIA

Para el reabastecimiento de combustible en una aeronave con pasajeros a bordo, TWR notificará al Oscar1, y éste a su vez notificará al SSEI con anticipación el nombre de la compañía, hora y PIT en uso de la aeronave a reabastecerse. El vehículo contra incendios designado para asistir al reabastecimiento de combustibles en aeronaves es el R - 1. Sin embargo en caso existir un reabastecimiento de combustible simultáneo en otra aeronave, se enviará una auto-bomba adicional la misma que estará en permanente comunicación con el Control de Alarmas por cualquier eventualidad.

El personal de SSEI previo al reabastecimiento realizará una inspección al vehículo de ECUAFUEL, y de encontrar novedades notificará al Oscar1 para que ésta a su vez coordine con el Jefe de ECUAFUEL.

#### 4.1. Procedimiento

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</small>			




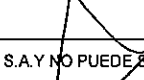
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 001	PROCEDIMIENTOS DURANTE EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	VERSIÓN	VERSIÓN 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Al ser esta la última etapa, se han de extremar las precauciones para que las operaciones de abastecimiento de combustible a las aeronaves se desarrollen con prontitud y seguridad. A tal fin, se tendrá en cuenta:

- a. Antes de iniciar el suministro de combustible al avión, deberán tomarse las precauciones internacionales establecidas para este tipo de operaciones, que básicamente se recogen en este procedimiento.
- b. Los equipos de suministro se encontrarán en las adecuadas condiciones de funcionamiento y mantenimiento para realizar la operación de reabastecimiento de combustible con seguridad y garantía.
- c. El personal de las compañías suministradoras observará con el máximo rigor las normas establecidas en el Manual de Aeropuerto.
- d. Es prohibida la aproximación de los vehículos de suministros a una aeronave hasta que ésta se encuentre inmovilizada y con los motores apagados.
- e. El reabastecimiento de combustible se efectuará con el vehículo inmovilizado y situado en posición correcta. A continuación se procederá a conectar eléctricamente la aeronave con el vehículo en los puntos dispuestos al efecto.
- f. Para proceder a la operación de reabastecimiento con pasajeros a bordo, la línea aérea deberá comunicar al COCC.
- g. Se deberá poner en conocimiento del SSEI y de la Torre de Control del reabastecimiento con pasajeros a bordo.
- h. En las operaciones de reabastecimiento se verificará la conexión eléctrica a tierra.
- i. Para la operación, los vehículos cisterna se situarán de modo que no obstruyan el acceso a la aeronave en caso de declararse un incendio. Es necesario así mismo, para realizar la operación, dejar las vías libres de obstáculos que permitan a los vehículos cisternas alejarse rápidamente en caso de emergencia.

#### 4.2. Seguridad en reabastecimiento de combustible

Además de lo señalado en 4.1. se deberá cumplir con las siguientes medidas de seguridad:

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

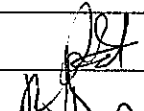
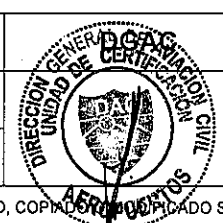

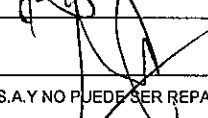
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 001	PROCEDIMIENTOS DURANTE EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	VERSIÓN	VERSIÓN 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- a. El control de las fuentes de ignición es fundamental en todos aquellos lugares donde puedan producirse mezclas de aire y vapores de combustible.
- b. Entre las fuentes de ignición se pueden mencionar cigarrillos, cerillas, linternas, transformadores y equipos de fuerza, equipos de calentamiento, electrostática, equipos eléctricos, así como prendas confeccionadas con materiales inadecuados.
- c. Todos los vehículos que transportan combustible estarán dotados de señales de prohibido fumar, perfectamente visibles.

#### 4.3. Restricciones

- a. No se permitirá la entrada en esta área a personas portadoras de fósforos o encendedores.
- b. Caso de producirse un derrame de combustible se procederá a suspender el suministro actuando de acuerdo a procedimientos establecido en Limpieza de Contaminantes PAG MNT 001.
- c. La compañía suministradora de combustible deberá eliminar los materiales que pudieran producir chispas en zonas de riesgo de instalaciones y equipos de suministro. Así mismo, las linternas utilizadas serán de seguridad.
- d. Sólo se permitirán las operaciones de reabastecimiento, estando excluidas las de vaciado de combustible de la aeronave.
- e. Antes de procederse a la operación de reabastecimiento, el personal de la línea aérea advertirá a los pasajeros, indicándoles la prohibición de fumar, de accionar equipos electrónicos y de crear fuentes de inflamación.

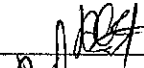

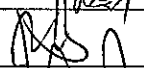
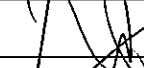
#### 4.4. Medidas adicionales de seguridad en reabastecimientos de combustible


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	PAL SSEI 001	PROCEDIMIENTOS DURANTE EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	<b>VERSIÓN</b>	VERSIÓN 1	ENMIENDA 1
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	

4.4.1. Operaciones de reabastecimiento.

- a. No se permitirá la circulación o estacionamiento de vehículos y equipos de rampa durante la operación de reabastecimiento de combustible, bajo los planos de la aeronave. De existir vehículos en la zona de reabastecimiento, mientras se produce este, tendrán que estar dotados, al igual que los vehículos cisterna, de sistemas de eliminación de chispas y extintores.
- b. Los APU/GPU tendrán que ponerse en marcha antes de que se conecten las mangueras de reabastecimiento. En caso de desconectarse no podrá volver a ponerse en marcha hasta que no haya finalizado el reabastecimiento y desaparecido todos los riesgos de combustión de los vapores del combustible.
- c. No se permitirá la realización de operaciones de reabastecimiento de combustible de aeronaves en la proximidad de equipos de radar a bordo o terrestres que se estén utilizando.
- d. Durante la operación de reabastecimiento no se podrá instalar o desmontar las baterías de la aeronave, conectar, desconectar o poner en funcionamiento los generadores para la carga de las baterías o conectar los generadores de energía terrestre. No podrán, así mismo, utilizarse herramientas eléctricas o aparatos capaces de producir chispas o arcos en la zona de reabastecimiento ni se permitirá el uso de <flashes> eléctricos o electrónicos en la proximidad inmediata del equipo reabastecedor.
- e. Los dispositivos capaces de producir fuego, están prohibidos utilizarlos a distancias menores de 15 m (quince metros) del lugar en donde se realice una operación de reabastecimiento, tampoco se autoriza al personal que participe en el mismo, que lleve consigo o utilice encendedores o fósforos.
- f. La operación de reabastecimiento de combustible se suspenderá si cualquier parte del tren de aterrizaje de la aeronave esta recalentada, debiendo intervenir, en este caso, el SSEI y no permitiéndose la reanudación de la operación hasta que no se haya disipado

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACION QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 001	PROCEDIMIENTOS DURANTE EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	VERSIÓN	VERSIÓN 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

el calor. Así mismo, se interrumpirá la operación cuando, en caso de tormenta, se produzcan relámpagos en las proximidades del aeropuerto, cuando exista una aeronave con motores en marcha en la inmediata proximidad de la zona de reabastecimiento o cuando algún vehículo obstaculice las vías de evacuación rápida de los vehículos cisterna.

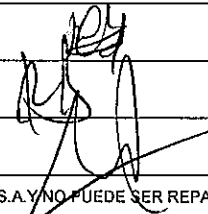

#### 4.4.2. Operaciones de reabastecimiento con pasajeros a bordo


- Se puede atender 3 reabastecimientos de combustible simultáneamente debido al número de auto bombas.
- Deberá cumplirse con las medidas de seguridad en reabastecimiento de combustible con pasajeros a bordo, según lo establecido en la RDAC 121.135 b 18 y en el Anexo 6 numeral 4.3.7. de la OACI.
- De producirse un incendio durante el reabastecimiento, se retirará el equipo móvil de suministro lo más rápidamente posible.
- Dentro de las aeronaves, los indicadores de <no fumar>, y los paneles indicadores de las salidas tendrán que estar iluminados, debiendo estar las puertas de salida abiertas y con la escalera, con personal auxiliar de cabina en su proximidad para accionar los toboganes de emergencia y canalizar la evacuación en caso de que fuera necesario. El mínimo de salidas de emergencia requerido deberá estar libre de obstáculos.

#### 4.5. Suspensión de reabastecimiento con pasajeros a bordo

Se suspenderá cuando:

- Haya amenazas de bombas en aeronaves, en tierra o en instalaciones del aeropuerto,
- Se detecte la presencia de vapores de combustible en el interior de la aeronave o
- Se ponga en manifiesto cualquier otro riesgo, se interrumpirán tanto la operación

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCCIONADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 001	PROCEDIMIENTOS DURANTE EL REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
	VERSIÓN	VERSIÓN 1	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

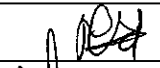



como las posibles tareas de limpieza en el interior de la aeronave con aparatos eléctricos.

#### 4.6. Actuación en caso de incidentes y/o accidentes

- Inmediatamente después de producirse un incidente y/o accidente con alguna aeronave durante el reabastecimiento de combustible se activará el Plan de Emergencia del Aeropuerto; así mismo se alertará a las dependencias respectivas.
- Una vez finalizada la emergencia, el Jefe de Turno del SSEI elaborará el informe respectivo dirigido al Jefe del SSEI, quien a su vez, informará al Gerente de Operaciones.

#### 4.7. Inspecciones

El SSEI realizará inspecciones a los vehículos cisternas de ECUAFUEL previo al reabastecimiento con pasajeros a bordo.

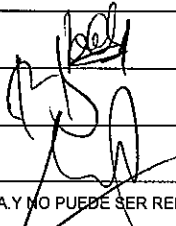

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 002	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ENFRIAMIENTO DEL TREN DE ATERRIZAJE DE AERONAVES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL  
ENFRIAMIENTO DEL TREN DE ATERRIZAJE DE  
AERONAVES**

**PAL SSEI 002**



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL SSEI 002	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ENFRIAMIENTO DEL TREN DE ATERRIZAJE DE AERONAVES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

#### 1. OBJETIVO

Hacer conocer al personal que opera las auto bombas, las normas de seguridad sobre el manejo adecuado de los agentes e implementos.

#### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Todo el personal del SSEI, Operaciones, y Compañías de Aviación

#### 3. RESPONSABILIDAD

Gerente de Operaciones a través del Jefe del SSEI o quién lo subrogue.



#### 4. MATERIA

El personal de la Compañía de Aviación, solicitará a Operaciones la presencia de una de las auto bombas del SSEI, si los miembros de la tripulación de la aeronave consideran que uno de los trenes de aterrizaje se encuentran recalentados y deben enfriarse.


Una vez reportada la novedad a SSEI, el Jefe del SSEI, o quien lo subrogue, ordenará el traslado de una autobomba hasta la aeronave mencionada; luego un bombero y un ayudante de línea procederán a ubicarse en la parte posterior del tren de aterrizaje, con un flujo de agua en forma de lluvia (chorro disperso). Realizará el enfriamiento del tren que se encuentre recalentado.

Este procedimiento se lo puede efectuar con extintores de agua presurizada o de Polvo Químico Seco (PQS).




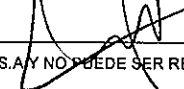
Para prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir, es recomendable que el personal del SSEI tome en cuenta los siguientes aspectos:

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

**AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	PAL SSEI 002	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ENFRIAMIENTO DEL TREN DE ATERRIZAJE DE AERONAVES
	<b>VERSIÓN</b>	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	<b>FECHA</b>	08/05/2007	
	<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA OPERACIONES	

- En ningún momento se debe emplear agua en forma de chorro directo, ya que el volumen y velocidad de salida del mismo, al hacer contacto con el tambor del tren de aterrizaje provoca un cambio brusco de temperatura que puede dar lugar a una explosión.
- Una vez realizado este trabajo, el bombero notificará al personal de la compañía, y al Oscar 1 que ha concluido su labor y retornará al hangar del SSEI.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			